

Domicilio. Ctra. N. IV, km 698.
11500 El Puerto De Santa María (Cádiz).

Cádiz, 25 de febrero de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

NOTIFICACIÓN de 28 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Resolución de 17 de diciembre de 2010 de cancelación de oficio del establecimiento turístico que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de 17 de diciembre de 2010 del Delegado Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de cancelación de oficio en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento turístico que se cita, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

Establecimiento turístico que se cita:
Establecimiento turístico: OH Palace.
Titular: Puertoan, S.L.
Núm. de registro: H/CA/01045.
Domicilio. Carretera de Sanlúcar, km. 400.
11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).

Cádiz, 28 de febrero de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en materia de Turismo, Modalidad ITP correspondiente al ejercicio 2010 (BOJA núm. 48, de 9.3.2011).

Advertido error en la Resolución de 17 de febrero de 2011, publicada en el BOJA núm. 48, de 9 de marzo de 2011, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En la página 1, donde dice: Resolución de 17 de febrero de 2011 de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad ITP correspondiente al ejercicio 2010, debe decir:

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo, modalidad ITP en el ejercicio 2010, al amparo de la Orden de 12 de noviembre de 2009.

Sevilla, 9 de marzo de 2011

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Agustín Eduardo San Martín Pérez y doña Esther Gallart Tortajada, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, resolviendo declarar el archivo del procedimiento de declaración de idoneidad. Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 4 de marzo de 2011.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 9 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de marzo de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Victoria Romero Ortega, por encontrarse en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo del menor D.R.O., Expediente (DPJA) 352-2010-00005670-1 de fecha 10 de febrero de 2011.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 9 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

NOTIFICACIÓN de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del cese de desamparo en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22 de diciembre de 2010, adoptada en el expediente núm. 352-2008-00004892-1 al padre del menor J.P.C., don José María Pérez Pérez por lo que se acuerda:

1. Proceder al cese de la declaración de desamparo y tutela asumida sobre el menor J.P.C, por reunificación familiar con su madre

2. Continuidad del seguimiento en el núcleo familiar del menor por parte del equipo de tratamiento familiar de Lepe.

Huelva, 8 de marzo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la subvención excepcional instrumentalizada mediante convenio entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) en materia de prevención y calidad ambiental para la validación, seguimiento y actualización de veintitrés guías prácticas de calificación ambiental desarrolladas por epígrafes y sectores de actividades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la siguiente subvención excepcional, instrumentalizada mediante convenio entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, firmado el 17 de diciembre de 2010.

Entidad: Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Objeto: Subvención excepcional para la validación, seguimiento y actualización de veintitrés guías prácticas de calificación ambiental desarrolladas por epígrafes y sectores de actividades. Convenio firmado el 17 de diciembre de 2010.

Importe: 80.000,00 euros.

Este gasto se imputa a las aplicaciones presupuestarias 0.1.22.00.17.00.760.00.44B y 3.1.22.00.17.00.760.00.44B. 2011, proyecto de inversión 201000149.

Así mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.4 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) núm. 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se informa que la operación ha sido seleccionada en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía, 2007-2013.

Sevilla, 4 de marzo de 2011.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Fuente Palmera. (PP. 687/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el Proyecto de captación de aguas pluviales y balsa de almacenamiento para el suministro de la planta termosolar que incluirá la autorización de ejecución de obras de captación correspondiente al contrato de cesión temporal de derechos al uso privativo de las aguas públicas de Africana Energía, S.L. (CCD 02/10), promovido por Africana Energía, S.L., situado en Finca «Molino La Africana», en el término municipal de Fuente Palmera, expediente AAU/CO/129/N/10, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 2 de marzo de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de reforma en planta de elaboración y envasado de aceitunas de mesa, encurtidos y aceite de oliva, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 653/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 3 de marzo de 2011.- El Delegado, Fco. Javier Fernández Hernández.